

# Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Formato Nota de Seguimiento Vigente desde: 18/03/2016

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 002-17 Primera al Informe de Riesgo N°006-15

Fecha: 05 de abril de 2017

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

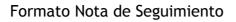
		Municipio	Zona Urbana		Zona Rural	
	Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna o UPZ	Barrio	Corregimiento
				San Blas	Aguas Claras, Altos del Zipa, Amapolas, Ciudad Londres, La Castaña, La Gloria Oriental, la Gran Colombia, La Herradura, Las Mercedes, Laureles, los Alpes, Macarena, Montecarlo, Nueva España, Ramajal, San Blas, San Pedro, Santa Inés, Triangulo bajo y alto	
			San	La Gloria	Altamira, Altos del Zuque, el Quindío, Guacamayas, La Gloria, la Grovana, la Moralva, la Victoria, la Y, Malvinas, República de Canadá, San José, San Martin, San Martin De Loba, San Miguel, Santa Rita.	Urbanización Cidel, Moragua, Continental, La
			Cristóbal	Los Libertador es	Juan Rey, Libertadores, las Gaviotas, Villa de la Paz, la Península, Nueva Deli, San Rafael, el Diamante, los Pinares, el Triunfo, la Nueva Gloria, la Belleza, Antioquia, San Martín Sur, la Guira.	Bombonera Idema, Columnas, Cerros de oriente
	1 - 1.		/ T	20 de Julio	20 de Julio, Atenas, Barcelona, Bello Horizonte, Córdoba, Granada Sur, las Lomas, Montebello, San Isidro, San Luis, San Vicente, villa de los Alpes.	1- 1
H	Jan	OT		Sosiego	Buenos Aires, Calvo Sur, Las Brisas, Nariño Sur San Cristóbal Sur.	neni
	7100			La Flora	Juan José Rondón, la Flora, los Soches, Santa librada, Santa Liliana, Villa Diana, Villa Rosita.	<del>01001</del>
				Danubio	Danubio Azul, El Danubio, La Fiscala.	
	Cundinamarca	Bogotá D.C.		Gran Yomasa	Barranquillita, Casa Loma, el Curubo, El Refugio, Gran Yomasa, La Andrea, La Aurora, La Esperanza, Los Pinos, Olivares, San Felipe, Santa librada, Sierra Morena.	
			Usme	Comuneros	Antonio José de Sucre, Bellavista Alta, Brazuelos, Chico Sur, Chuniza, Comuneros, El Uval, El Virrey, Monte blanco, Parque Cantarrana, San Juan Bautista, San Luis, sector Charalá, Tenerife, Urb. El Virrey, Usminia, Villa Alemania, Villa Anita, Villa Israel.	Serranias, la Requilina, Santa Liliana, vereda el Hato.
				Alfonso López	Villa Hermosa, Alfonso López, El Porvenir, El Progreso, El Uval, la Reforma, Marichuela, Nuevo Porvenir, Portal, El Divino, Puerta al llano.	
				Parque Entrenubes	Tocaimita, los Arrayanes, el Bosque, Bolonia	
				Ciudad Usme	Usme, Centro Usme,	
				Marruecos	Cerros de Oriente, La Picota, Marruecos, Molinos del Sur, Puerto Rico.	
			Rafael Uribe Uribe	Marco Fidel Suarez	Bravo Páez, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Gustavo Restrepo, La Resurrección, Las Colinas, Lomas, Marco Fidel Suarez, San Agustín, San Jorge	
				Diana Turbay	Diana Turbay, Dianas, La Paz, Palermo Sur, las Paces.	

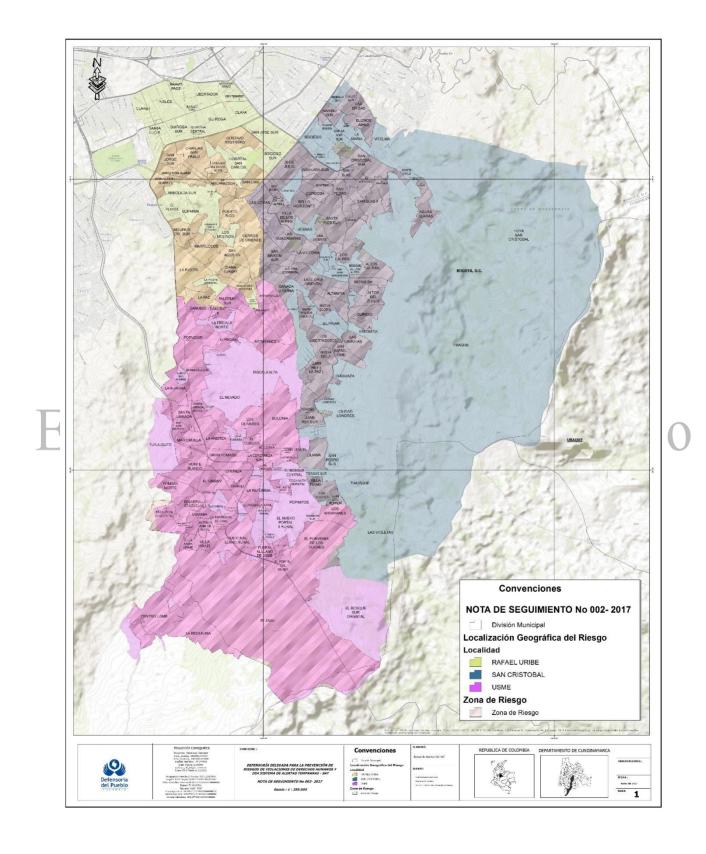


Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016







Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento

Vigente desde: 18/03/2016

## RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
IR-006-15	11 DE MAYO DE 2015	Recomendaciones
Sesión de evaluación CIAT	08 DE JULIO DE 2016	Mantiene recomendaciones

# **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

La Defensoría del Pueblo por intermedio de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, emitió el Informe de Riesgo N° 006-15, para las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme en Bogotá, Distrito Capital. La Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, informó al SAT, la decisión por parte del Señor Ministro del Interior de promover recomendaciones con respecto al escenario de riesgo descrito.

#### Actualización del Riesgo

El grupo armado identificado como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC o Clan del Golfo), ha ampliado el control territorial en la ciudad, particularmente en aquellas zonas de la periferia urbana donde controlan los circuitos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas. La violencia ejercida por este grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC se evidencia a través de amenazas en contra de la población civil y a través de acciones violentas de control social, pretendiendo establecer un "orden social" en las zonas bajo su influencia.

La modalidad para ejecutar las acciones de violencia no las realizan directa o independientemente por los integrantes de las AGC, sino en asocio con bandas de la delincuencia local, que son instrumentadas para llevar a cabo dichas acciones en contra de personas de la población civil que consideran no cumple sus exigencias. En ese sentido, la situación de riesgo de violaciones a los derechos humanos (DDHH) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) persisten, expresándose en homicidios, amenazas, extorsiones, atentados en contra de líderes sociales y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades ilícitas.

Como agravante, se debe considerar que la interacción entre las acciones de la delincuencia común organizada y las actividades de los miembros de grupos armados ilegales que participan en el conflicto armado interno, se nutren y se realimentan entre sí, configurando y reproduciendo múltiples manifestaciones de violencia e inseguridad en este territorio.

Esta superposición de grupos, lejos de representar una proliferación 'anárquica' de la violencia, ha generado órdenes especializados de la misma y connivencias entre los distintos grupos armados. Los grupos delincuenciales barriales y locales al ser instrumentados por los grupos armados ilegales Posdesmovilización de las AUC, también se benefician del control territorial que resulta. Es así como la convergencia de intereses entre agrupaciones locales y las estructuras armadas de los grupos Posdesmovilización, trasciende la mera acumulación de rentas de la economía ilegal, y se concentra en el control de los territorios urbanos.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento

Vigente desde: 18/03/2016

Para los Grupos Armados Posdesmovilización, cooptar y subcontratar este tipo de organizaciones delincuenciales, es ventajoso: Los grupos delincuenciales locales cuentan con un fuerte arraigo en los barrios, son una fuente permanente de nuevos "reclutas" para el expendio de alucinógenos, vigilancia, sicariato y cobro de extorsiones. Sin embargo, los integrantes de estos grupos delictivos también suelen convertirse en víctimas de las llamadas "limpiezas sociales", cuando los grupos armados Posdesmovilización consideran replantear sus acuerdos bajo una lógica de costo-beneficio. Ello explica que cada cierto tiempo circulen panfletos en los que se le anuncia a la ciudadanía, que "para mejorar la situación de las localidades", se hace necesario la ejecución de una mal llamada "limpieza social" debido al "inconformismo de los habitantes" por los constantes hurtos, atracos, consumo de alucinógenos", entre otros. Todo ello, sin que las autoridades evidencien sus intereses.

La Defensoría del Pueblo, a través de información de diferentes fuentes comunitarias, ha identificado el accionar de las autodenominadas Águilas Negras "Bloque Capital" en las tres localidades y no se desestima que tengan acuerdos con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Las Águilas Negras, podrían estar inmersas en una oferta de servicios que puede ser conveniente para una estructura con mayor grado de organización a nivel nacional como las AGC, en la medida en que facilita su hegemonía sobre los circuitos locales y regionales de actividades ilegales, sin llamar la atención directa de las autoridades sobre ellas y su responsabilidad en actos delictivos. Se advierte sobre su persistencia en la intimidación de líderes sociales y personas en situación de desplazamiento.

De otra parte, la presencia el ELN en Bogotá, es cada día más evidente. A partir de 2015, su presencia se ha visibilizado a través de actos terroristas caracterizados por la utilización de artefactos explosivos, atentados en contra de la infraestructura y en contra de la Fuerza Pública. En algunos registros de ataques y atentados que conoció la Defensoría del Pueblo, estos se tornan rutinarios y sistemáticos.

El uso de AEI y dispositivos similares en zonas densamente pobladas, se constituye en un ataque indiscriminado, pues no se puede con certeza razonable, dirigirlos solamente contra un objetivo militar. El uso de estas armas bajo esas circunstancias es indiscriminado e ilegal. Al respecto, la CIDH afirma que la "legitimidad de un blanco militar no proporciona licencia ilimitada para atacarlo" (CIDH, 1999). Por lo anterior, se reitera que es necesario diseñar planes de prevención, contingencia y atención, ante la eventualidad cierta y repetible, que estos actos ocurran en cualquier parte de la ciudad.

Al respecto es preciso recordar que en el territorio señalado en riesgo han ocurrido varios eventos: "Un total de seis viviendas del conjunto residencial Santa Catalina resultaron afectadas tras la explosión del barrio Quiroga, en la mañana del jueves 12 de marzo de 2015, de acuerdo con el reporte oficial de la alcaldía local de Rafael Uribe. El comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, general Humberto Guatibonza, confirmó que la explosión que sacudió el barrio Quiroga este jueves en la mañana se trató de un atentado contra una caravana de la institución que se dirigía a un operativo en Ciudad Bolívar" (EL TIEMPO, 2015).



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento Vigente desde: 18/03/2016

#### Poblaciones especialmente afectadas

Uno de los sectores poblacionales más afectados por la dinámica de los actores armados ilegales, son los defensores y defensoras de derechos humanos, pues están siendo sometidos a la ejecución de una serie de acciones violentas selectivas e indiscriminadas. Líderes comunales, miembros de organizaciones no gubernamentales, miembros de colectivos y organizaciones cívicas, populares, son víctimas del uso de métodos y medios para generar terror por medio de homicidios en persona protegida, amenazas de muerte, intimidación a través de correos electrónicos, panfletos, violación de la privacidad de medios electrónicos, seguimiento y hostigamiento a líderes, lideresas y en general a personas vinculadas a organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos.

La "administración del miedo", se configura a partir de la realización de conductas dirigidas a objetivos políticos y económicos ilegales. Detrás de cada acción vulneratoria a los derechos humanos, se puede encontrar la intencionalidad clara de imponer patrones de conducta determinados, la socialización de valores específicos fundamentados en la violencia, la promoción y defensa de modelos políticos, económicos y sociales a partir de la intimidación.

Entre enero y febrero del presente año, ocurrieron tres ataques contra defensores de derechos humanos, que por su gravedad fueron de conocimiento público: Dos en la localidad de Usme: Wilfredy Gómez Noreña, de 32 años, fue víctima de homicidio con arma de fuego en el barrio Compostela 3 de Usme. Gómez hacía parte de la mesa de trabajo de Derechos Humanos, en representación de los habitantes de asentamientos no legalizados. El líder asesinado -según fuentes comunitarias- se caracterizó por la defensa de los derechos a permanecer en el territorio y la vivienda digna; su labor la desarrolló en la adversidad pues agrupaciones delincuenciales pretendieron controlar social y territorialmente a Compostela 3 y sectores aledaños.

En un segundo hecho en la localidad de Usme, otro líder fue víctima de un atentado. Con disparos y panfletos, las presuntas "águilas Negras" atentaron contra la vida e integridad personal de Edgar Juanias Morales y su núcleo familiar. El líder Edgar Juanias Morales fue consejero local de juventud y candidato a EDIL de Usme en las pasadas elecciones (2015), actualmente es el representante legal de la corporación "dejando huella", ONG que hace un trabajo con víctimas del conflicto social, político y armado, trabaja con jóvenes, niños y niñas, y coordina trabajo comunitario por el derecho a la vivienda en la localidad de Usme y Ciudad Bolívar; apoya a las comunidades inmersas en procesos de desalojo en Usme. La situación de riesgo del mencionado defensor se describió en la Nota de Seguimiento 018-16 del 22 de diciembre de 2016.

El tercer hecho ocurrió en la localidad de San Cristóbal, donde al parecer incendiaron una biblioteca comunal. Posteriormente amenazaron a su líder. La "Casa del Viento" incendiada, fue un proyecto que nació hace cinco años con el fin de desarrollar actividades culturales en la localidad de San Cristóbal. En ese lugar se realizaban actividades de lectura, pintura, danza, teatro, y otras acciones que involucraban a la comunidad especialmente a NNAJ, como el Festival del Viento y las Cometas. Estos hechos, están relacionados igualmente con NNAJ, otro sector poblacional afectado por la actividad de grupos armados ilegales.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento Vigente desde: 18/03/2016

De otra parte, según los líderes comunitarios que se opusieron a procesos de desalojo de terrenos en la Localidad de Usme, las amenazas persisten por su actividad. Estas se han hecho directamente y a través de medios electrónicos (en mensajes de texto y WhatsApp). Según sus denuncias, hombres presuntamente armados igualmente han abordado a dirigentes comunitarios del barrio San German. La última incursión fue registrada el 28 de enero de 2017 en contra del ciudadano CRUZ ARLEY ESTUPIÑAN. Igualmente ha sido abordado por hombres presuntamente armados, el ciudadano JULIAN ANDRES HOYOS el 23 de febrero. De otra parte, se reportan como víctimas de amenazas LUCIANO TRIANA y LUIS JAVIER HENRIQUEZ.

Las personas afectadas que lideran estos procesos habitan en los barrios San German, La Esmeralda, Nueva Esperanza, El Divino, EL Refugio, La Fiscala-Sector la Fortuna, Tocaimita, Compostela y Alaska, en la localidad de Usme. Al respecto, el SAT de la Defensoría del Pueblo considera de suma importancia que los organismos competentes adelanten las investigaciones correspondientes a fin de establecer los presuntos responsables y las circunstancias de modo tiempo y lugar en el que ocurren estos hechos victimizantes. El proceso penal como mecanismo de prevención, es una herramienta que permite neutralizar los factores de amenaza y se constituye en el mecanismo por excelencia de no repetición.

Como se aprecia, la ocupación del territorio y la informalidad en el acceso a la tierra (invasiones o compra y reventa de predios), es un factor de vulnerabilidad que potencia el riesgo descrito en el Informe de Riesgo 006-15. Esta situación resulta de alta complejidad, ya que además de la problemática generada por tratarse de escenarios precarios, amenazados en varios casos por fallas geológicas, deslizamientos e inundaciones, y sin acceso a servicios públicos, se suma la presencia de actores armados que suelen aprovechar estas circunstancias para alcanzar sus objetivos económicos y políticos.

También se ha señalado en anteriores advertencias, que en las tres localidades existe riesgo especial para niños, niñas y adolescentes (NNAJ) de ser víctimas de reclutamiento forzado y utilización ilícita por parte de los grupos armados ilegales, quienes valiéndose de su situación de vulnerabilidad, marcada por el contexto de privación económica en el que viven, y la carencia de redes afectivas y de protección, los vinculan en sus conductas ilegales.

Adicionalmente, los riesgos derivados para NNAJ también afectan iniciativas comunitarias en razón a los ataques que tienen por objeto desestructurar procesos y prácticas pacíficas, de resistencia a la violencia, educación y reivindicación de derechos. Este tipo de amenaza e intimidación vulnera los derechos humanos de la población infantil y juvenil, vulnera los DDHH de los docentes y líderes de procesos de formación, lo cual puede producir la deserción de niños y niñas de los procesos educativos, propiciar el cierre de centros de formación y la ruptura de procesos pedagógicos, lo cual expone a la población al reclutamiento y utilización ilícita.

La persecución no es solo en los espacios escolares. Los jóvenes son asediados en sus entornos: De manera persistente se llevan a cabo prácticas violentas en los escenarios barrial y familiar que se reflejan en la vinculación de población juvenil a pandillas, consumo y expendio de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar que afectan la seguridad de las familias y residentes.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento Vigente desde: 18/03/2016

La Defensoría del Pueblo a través del informe defensorial *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales*, identificó circunstancias de diversa índole, que facilitaron y produjeron el reclutamiento e ingreso del NNA al grupo armado, dentro de las cuales deben considerarse, antecedentes de violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil, y la precaria presencia del Estado. (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2014)

En Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe, la circulación de personas extrañas conocidas como "taquilleros" merodean espacios públicos, colegios, parques, parqueaderos cercanos a paraderos del SITP y puentes peatonales. Se involucra a los niños en la distribución, venta, consumo y en la ejecución de delitos como parte del circuito de adicción a los estupefacientes y actividades delictivas. Fuentes comunitarias afirman que nuevas caras en el negocio del narcotráfico que se ven en las localidades: Al parecer distribuidores del Bronx estarían copando territorios y ollas de las localidades señaladas en riesgo, además de jibaros, campaneros e incluso habitantes de Calle.

Fuentes comunitarias afirman que el tráfico de sustancias se ha convertido en un negocio que implica el control del territorio con líneas imaginarias o fronteras invisibles. Cada agrupación ilegal tiene sus límites. En sectores deprimidos como Tocaimita en Usme, un barrio ubicado al interior de la reserva forestal Entre Nubes y habitado por personas en condición de desplazamiento forzado, los jóvenes deben soportar las presiones de grupos armados ilegales quienes los asedian con propósitos de reclutamiento y tráfico de estupefacientes. El homicidio de JHON EDISON MORENO de 29 años el pasado 15 de noviembre, quien según fuentes comunitarias, fue torturado y amarrado con sus mismas prendas, habría sido ejecutado por los grupos armados ilegales. Su madre, MARTHA LUCIA MORENO ISAZA, líder comunitaria, tuvo que desplazarse forzadamente en razón a que recibió amenazas por las denuncias realizadas.

Esta situación exige a las autoridades adoptar un enfoque de prevención integral, que haga frente a los factores de vulnerabilidad que exponen a los niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de los grupos armados, y a abordar la problemática, superando el discurso de estigmatización contra la población juvenil, considerando los efectos que diversas acciones tienen sobre el disfrute sus derechos. Este es el caso de los circuitos económicos ilegales en los que participan los grupos armados ilegales, los cuales además de ser un método de acceso a rentas y financiamiento, también tienen incidencia en la consolidación del control territorial y social, y en el goce de derechos de niños y adolescentes.

#### Persistencia de los factores e vulnerabilidad

Conforme se ha sostenido en anteriores advertencias, frente al escenario descrito, el principal factor de vulnerabilidad que deben afrontar los pobladores en Bogotá es la concepción restrictiva que tienen algunas autoridades con respecto a la presencia y actuación de actores armados que participan en los escenarios de disputa en los territorios referenciados.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

El SAT insiste en que algunas autoridades no obstante la materialización de hechos victimizantes con alto impacto sobre la población, en principio aceptan la presencia de grupos armados solamente si "se tiene evidencia cierta de la circulación en el territorio de hombres armados con fusiles, uniformados y portando emblemas y cuyo accionar cotidiano esté relacionado con acciones militares de confrontación contra objetivos militares legítimos". Sin embargo, se reitera que la violencia de la cual son víctimas numerosos pobladores, es la manifestación de un fenómeno complejo característico del conflicto armado interno colombiano en contextos urbanos, en donde las actuaciones de los grupos armados ilegales se confunden con las de la delincuencia común o con situaciones de violencia generalizada.

# CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH.

Como en otros documentos producidos por el SAT, se advierte que todas las situaciones de violencia en un contexto urbano no pueden ser excluidas o atribuibles *per se* al conflicto armado interno. Lo que sucede en materia de conflicto armado en contextos urbanos no se refleja únicamente en los hechos concretos de confrontación militar, sino que tiene desarrollos en diversas dimensiones y contextos. A manera de ejemplo, la distribución de narcóticos y las extorsiones pueden tener causa o motivo en la economía de guerra necesaria para el desarrollo del conflicto armado interno, aunque en esta actividad y de manera evidente en las calles, no se involucren directamente actores armados plenamente identificados como paramilitares o insurgentes.

Esto con el fin de establecer la existencia de zonas grises, que deben ser valoradas para establecer el nexo causal con el conflicto armado interno, situación que no exime a las autoridades de las obligaciones de prevenir y proteger a la población civil de la potencial ocurrencia de conductas vulneratorias a los derechos humanos.

Estas actividades de prevención y protección deben tener en cuenta la existencia previa de hechos victimizantes, la persistencia de factores de vulnerabilidad en el territorio, las investigaciones públicas y privadas, las sentencias judiciales, el principio de buena fe en las declaraciones de las víctimas, las previsiones normativas con respecto al DIH en todo el territorio nacional-entre otros-, factores que permiten establecer los escenarios de riesgo para la población civil. Así las cosas, para el SAT de la defensoría del Pueblo los hechos victimizantes que a continuación se relacionan se constituyen en un criterio de orientación para la acción preventiva del Estado en el territorio.

Según la Red Nacional de Información, fueron incluidas en el registro único, por hecho victimizante con ocurrencia en la ciudad de Bogotá en 2016, 135 personas víctimas de amenaza, 171 personas víctimas de desplazamiento y 2 personas víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles (RED NACIONAL DE INFORMACION, 2017). Se infiere, que los hechos victimizantes registrados ocurrieron con ocasión del conflicto armado interno, lo que indica la presencia de actores armados de manera ocasional, transitoria o permanente en la ciudad.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento

Vigente desde: 18/03/2016

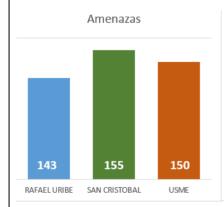
Es factible que haya subregistro en razón a las dificultades de algunos operadores en todas las ramas para interpretar los contextos en donde se ejerce la violencia y por su imposibilidad de reconocer si los hechos victimizantes son con ocasión del conflicto armado o por aquella criminalidad en cabeza de la delincuencia común. Estas circunstancias -de presentarse-, consumarían preocupaciones con respecto a la necesidad de que los operadores judiciales interpreten de manera garantista las normas de prevención de violaciones a los derechos humanos y la situación fáctica que declara la víctima.

-ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL, DELITOS EN CONTRA DEL PATRIMONIO ECONOMICO: Homicidios, amenazas y extorsiones.

En el Informe de Riesgo 006-15, el SAT de la Defensoria del Pueblo advirtió riesgos para la población civil en 131 barrios de las Localidades de Usme, San Cristóbal, y Rafael Uribe Uribe. El riesgo estuvo representado en atentados contra la vida, y la integridad física de la población civil, utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación, desplazamiento forzado, reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Según registros preliminares de la Policía Nacional, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre de 2016, en 226 barrios de las tres localidades se registraron casos de amenazas, homicidios y extorsiones. (POLICIA NACIONAL, 2016). Del total de barrios reportados por la PONAL, 81 habían sido identificados en el Informe de Riesgo 006-15, es decir el 35% del total de barrios en donde ocurrieron vulneraciones de derechos en materia de vida e integridad personal, conforme al reporte citado.

Del mismo reporte, tomando los barrios que registran mayores conductas victimizantes (homicidios, amenazas) y aquellos donde se registran homicidios, amenazas y extorsiones de manera simultánea, el número de barrios es 67 todos ellos ubicados en las tres localidades. El 51 % de estos barrios es decir 34, fueron señalados en la localización geográfica del Informe de Riesgo 006-15. Se insiste que los datos y las cifras son preliminares y están sujetos a variación.







Fuente: POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. Delitos registrados en la ciudad de Boqota. Periodo 01 de enero al 30 de diciembre de 2016.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

## Formato Nota de Seguimiento

Según datos de medicina legal, el número total de homicidios ocurridos durante el 2015 (347) superó la cifra reportada durante el año inmediatamente anterior (283). (MEDICINA LEGAL, 2015). Los 306 homicidios reportados por la Policia Nacional de manera preliminar para 2016, indican la necesidad de continuar y profundizar las medidas de prevención y protección adoptadas.

Uno de los desafios para la politica de seguridad ciudadana en este periodo, consiste en anticiparse a los impactos en la ciudad relacionados con el proceso de desmovilización de las FARC. Este proceso de desarme, que por reglas de la experiencia no es perfecto en términos absolutos, puede implicar la llegada de efectivos y/o excombatientes a la ciudad, y producto de las tensiones jurídicas, económicas y sociales propias de su proceso de reencuentro con la sociedad, es factible que se provoque un nuevo rearme y reacomodo hacia el crimen organizado, en razón a que es mano de obra calificada y adiestrada, con la cual las empresas criminales podrían proteger sus negocios. Esta circunstancia podría provocar un incremento en las cifras de homicidio, pues allí es donde se configuran complejos procesos de microtráfico, control territorial y extorsiones, alimentadas por estructuras criminales.

El uso de la intimidación mediante la amenaza ha sido de permanente ocurrencia en estas localidades. Con ella se busca la inacción de la persona que soporta la intimidación, bien sea por cuanto su labor se percibe como contraria a intereses del grupo armado, siendo algunas de las causas identificadas las siguientes: 1) Amenazas contra organizaciones de derechos humanos o líderes sociales: se amenaza a aquellos referentes locales que tienen una labor en defensa de derechos civiles, políticos, económicos y culturales, igual que a aquellas que ejercen una labor en reivindicación de derechos de la población víctima del conflicto armado. 2) Amenazas contra personas que se oponen a las labores ilícitas de estas organizaciones armadas. Se amenaza al líder u organización que se opone a situaciones como utilización ilícita de niños y niñas, venta y distribución de sustancias alucinógenas, urbanizaciones piratas, invasiones, entre otras. 3) la amenaza extorsiva.

Los panfletos, mensajes de texto, llamadas telefónicas, abordajes en motocicletas, la búsqueda de líderes comunitarios por parte de personas amenazantes desconocidas o extrañas en el sector, la ruptura de puertas y ventanas de las residencias de líderes sociales a altas horas de la noche, las estigmatizaciones y señalamientos a defensores de DD HH, mensajes intimidantes por whatsapp, hostigamientos, la invitación amenazante a abandonar las mesas de trabajo en derechos humanos, la vacuna, el boleteo, la extorsión, patrullajes amenazantes en las zonas por personas con pasamontañas y en motos, agresiones físicas callejeras a líderes -entre otros, son señales o manifestaciones de la posibilidad del incremento de la violencia. Estos signos objetivos muestran la existencia de una amenaza.

Así las cosas, esta advertencia tiene como propósito promover la adopción de medidas que garanticen a todos los residentes la preservación de sus derechos a la vida y a la integridad, estableciendo los mecanismos de amparo que dentro de los conceptos de razonabilidad y proporcionalidad resulten pertinentes a fin de evitar la lesión de derechos. A juicio del SAT más allá de las medidas de protección individual que se requieran, lo que es evidente es que parte de la garantía al derecho a la seguridad, está relacionada con la realización de los derechos económicos sociales y culturales de los pobladores, un efectivo tramite de los conflictos sociales conforme a la Constitución y la Ley, la persecución del delito y el respeto y hacer respetar los derechos de las organizaciones sociales, y los dirigentes, así como la exigencia al cumplimiento de los deberes y obligaciones a los ciudadanos.



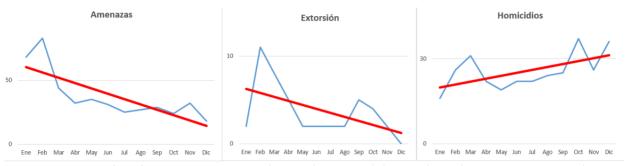
Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento

Vigente desde: 18/03/2016

En cuanto a los delitos contra el patrimonio económico y particularmente la extorsión, su comportamiento es diferente comparado con los homicidios y las amenazas. Los datos se basan en las denuncias recibidas por las autoridades. Es factible que las mismas no muestren en su verdadera magnitud la evolución de esta violación a los derechos humanos, en razón a la micro extorsión a pequeños comerciantes, tenderos y transportadores que prefieren pagar la "cuota" que denunciar por el gran poder de intimidación de estas agrupaciones -entre otros factores-.



Datos procesados por el SAT.Fuente: POLICIA NACIONAL.Periodo 01-01-16 al 30-12-16.Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Datos sujetos a variación.

Al observar la gráfica anterior, los datos de amenazas y homicidios en el tiempo tienen un comportamiento opuesto, que se evidencia con la línea de tendencia que para el caso de las amenazas descienden durante el año, mientras que en el caso de los homicidios aumenta. Las amenazas alcanzan su punto más alto en el primer trimestre del año mientras que los homicidios lo tienen en el último trimestre. Es importante mencionar que en lo corrido del presente año por lo menos en amenazas- al parecer la tendencia se mantiene; con respecto al homicidio, se advierte con preocupación que la tendencia puede variar por la verificada pauta sistemática de acciones violentas en contra de los defensores de derechos humanos que ya cobró la vida de un dirigente social en Usme.

#### Respuesta Estatal

Mediante oficio recibido de la Secretaría Distrital de Gobierno, presenta de manera sucinta los proyectos de las Direcciones de Seguridad y Convivencia, de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia y, de Asuntos Étnicos, así como de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la paz y la Reconciliación, dependencias que vienen realizando las acciones distritales en atención a la población objeto de advertencia.

Frente a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, el documento refiere el funcionamiento del modelo "Dignificar" en tanto modelo de atención que armoniza los antiguos modelos de atención de las UAO y los CAVIDH, en un solo espacio físico y virtual, en aras de garantizar a las víctimas de todo tipo de delitos cometidos en el marco del conflicto armado, la oferta nacional y distrital para el restablecimiento de sus derechos y el acceso oportuno y pertinente a la oferta social con efecto reparador ofrecida por el Distrito.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

Con respecto a la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia, el documento refiere el funcionamiento del Plan Integral de Prevención y Protección a lideresas, líderes, defensores y defensoras de Derechos Humanos en el D.C, e indica la atención líderes atendidos en el marco de este Programa en la localidad de San Cristóbal, en la localidad de Rafael Uribe Uribe y en la localidad de Usme. Así mismo, refiere la formulación de los planes locales de Derechos Humanos (PPPLLDDHH) en las localidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme y presenta las acciones adelantadas en cada una de las localidades para la implementación de estos planes de manera coordinada entre diferentes entidades que adelantan sus actividades misionales.

Frente al fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria, hace referencia a la consolidación de la Red de Unidades de Mediación y Conciliación, dentro de la que fueron priorizadas las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe, e indica la ampliación de la atención a los (as) ciudadanas en los servicios del Sistema Distrital de Justicia, a través de la apertura de cuatro casas de justicia, una de ellas en la localidad de San Cristóbal.

Por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos, señala que ha adelantado lo pertinente a través de las "Casas por los Derechos Afro", de San Cristóbal y Usme (ya existentes) y de la planeación de la apertura de una de estas casas en la localidad de Rafael Uribe Uribe (en fase precontractual), y refiere su gestión a través de acciones de apoyo psicosocial y jurídico directo y, de articulación interinstitucional, de apertura de espacios de interlocución con las comunidades afro, raizales y palenqueras a través de espacios formales y no formales de participación, interlocución y concertación. En lo concerniente a las acciones adelantadas frente a homicidios de población afrocolombiana en estas tres localidades, relaciona su gestión a través de ruta de trabajo concertada en Mesa de trabajo conformada por la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Personería Distrital, la Alta Consejería para las Víctimas y las organizaciones afros, en la que se contempla su participación dentro de las 4 fases a saber: Denuncia de víctimas, Denuncias ante la Policía, Protección de Amenazados y Seguimiento a Acuerdos.

Por parte de la Dirección de Seguridad, se relacionan las estrategias adelantadas para articular acciones que permitan disminuir las conflictividades y delitos en el territorio de la ciudad, dentro de las que se hace mención al Programa "Territorios de Vida y Paz" y su cobertura en las localidades objeto del informe, puntualmente en las UPZ Libertadores con 100 barrios cubiertos (San Cristóbal), La Flora y Danubio con 184 barrios cubiertos (Usme) y Diana Turbay con 66 barrios cubiertos (Rafael Uribe Uribe). Así mismo, hace una referencia general a algunos de los resultados en el nivel Distrital del Programa "Goles en Paz" y con relación al Programa "Entornos escolares seguros", señala la priorización de 28 colegios de la localidad de Rafael Uribe Uribe; 37 de la localidad de Usme y 33 de la localidad de San Cristóbal, para un total de 98 colegios priorizados en las 3 localidades objeto del informe de riesgo.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

| '

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

En este apartado se hace una referencia también a la consolidación de la Red Distrital contra la Trata de Personas, indicando que la localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra priorizada allí. Frente al Programa Jóvenes en Paz, orientado al desarrollo de acciones que permitan garantizar el acceso a la educación básica, media, técnica o tecnológica a 5.000 jóvenes entre los 18 a 28 años y que se encuentren en alto riesgo de vincularse a actividades en conflicto con la Ley o estén vinculados a escenarios de violencia en la ciudad.

En lo relacionado con los conflictos derivados por el uso del suelo, la entidad refiere el monitoreo en polígonos afectados por ocupación ilegal en la ciudad, al tiempo que señala la articulación de mesas de trabajo interinstitucionales, dentro de las que destaca la relacionada con el sector Hacienda Los Molinos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, gestión de la que, en articulación con la Policía Nacional, se logró la captura y judicialización de 18 personas que promovían la venta y compra ilegal de predios, de acuerdo con lo mencionado en el informe aportado por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Así mismo, se recibió copia de comunicación de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe dirigida a la Secretaría Técnica del Consejo Local de Seguridad de la misma localidad, mediante la cual indica que la localidad cuenta con tres puntos de articulación social (PAS), en los que se llevan procesos de ampliación de capacidades en alianza con el SENA, y a través de los que se atienden habitantes de las 5 UPZ de la localidad.

Dentro de las dificultades que refiere, se encuentra el hecho de que estas tres unidades operativas no cuentan con espacios suficientes para atender las demandas de procesos de formación solicitados por la comunidad, los equipos de apoyo tecnológico no son suficientes para ser empleados en los procesos de formación, e indica que los equipos de cómputo disponibles en los PAS se encuentran desactualizados.

Para finalizar, se refieren al desarrollo de la Estrategia "Atrapasueños", como estrategia para la atención integral y diferencial a la primera infancia, la infancia y la adolescencia víctima del conflicto armado, enmarcada en la atención psicosocial, pedagógica y el potenciamiento de sus capacidades y las de sus familias, a la que se han articulado las mesas intersectoriales locales de Primera Infancia, y la Mesa Distrital de protección a los derechos de los NNA víctimas, y afectados por el conflicto armado interno. Dentro de las dificultades señalan el hecho de que la Estrategia Atrapasueños no cuenta con espacios continuos para la atención de las familias, al igual que la falta del reconocimiento por parte de las familias, de la importancia del proceso de reparación para los NNA, razón por la que no se privilegia la estrategia.

El 31 de mayo de 2016 se recibió comunicación de la Alcaldía Local de Usme, quien informa que se han realizado controles exhaustivos a los ciudadanos de la localidad a través de la Estación Quinta de Policía de Usme, realizando requisas constantes, verificando antecedentes judiciales, realizando capturas en flagrancia o por orden judicial. Así mismo se adelantan investigaciones con personal de la SIJIN asignado a la localidad con el fin de desintegrar bandas criminales, al tiempo que se mantiene la ofensiva investigativa para poner ante las autoridades judiciales cabecillas de bandas criminales o grupos al margen de la ley, en conjunto con las FFMM de la Décimo Tercera Brigada del Ejército Nacional, asignado no sólo al área rural de la localidad, sino en áreas urbanas cuando es requerido.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

Señala además que con respecto a las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario, la Policía Nacional a través de los 38 cuadrantes y 8 CAI, mantiene comunicación permanente, y que vienen adelantando acciones de intervención buscando fortalecer los frentes de seguridad en toda la localidad, con la instalación de botones de pánico, con el ánimo de articular acciones con los demás actores de la sociedad y en el ámbito de la corresponsabilidad, brindando medidas de seguridad de la mano con la comunidad.

Mediante oficio de fecha 06 de julio de 2015 suscrito por el Director Nacional de Atención y Trámites de Quejas, se allega informe remitido por la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. del 13 de junio de 2015, en la que hace referencia a las acciones adelantadas en relación con el nuevo escenario de riesgo por posibles violaciones a los DDHH en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe derivado de las amenazas a población afrodescendiente. En el mismo informe, argumentan la inexistencia de territorios controlados de manera permanente de grupos armados ilegales con asentamiento fijo como las FARC y/o el ELN.

Mediante oficio de fecha 29/10/2015, el Ministerio de Defensa remitió comunicación de la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, de fecha 25/05/2015, en donde informan con respecto a la tercera recomendación, de la implementación de medidas de protección de la Alcaldesa de la localidad de Rafael Uribe Uribe; la remisión de la solicitud de protección de EDGAR JUANIAS MORALES a la UNP, la designación de una patrulla de inteligencia en cada una de las localidades de San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar. Así mismo informan la coordinación que han establecido con la Seccional de Protección y la UNP para la realización del estudio técnico de los niveles de riesgo que se identifican a través de los casos de afectación a DDHH o amenazas mediante panfletos.

Indica además que ha participado en los Consejos de Seguridad, aportando la información requerida para evitar posibles violaciones de derechos a la población vulnerable a la que se refiere el informe de riesgo. Hace referencia al análisis de inteligencia respecto de estas poblaciones, a través de la Estrategia de Protección a las Poblaciones Vulnerables (ESPOV) y referencia reuniones adelantadas con alcaldes locales y Secretaría Distrital de Gobierno.

En relación con la primera recomendación, informa que se han aumentado las patrullas investigativas. Con respecto a la segunda recomendación, señala que el Plan de Trabajo de la Seccional de investigación MEBOG se ha concentrado en priorizar homicidios de población vulnerable, para lo cual dentro de los cuadrantes priorizados en realizan planes de requisas, solicitudes de antecedentes, fortaleciendo el acercamiento con la comunidad y realizando Comités de Vida con la participación de la Policía Nacional, la Fiscalía General, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Nacional de Medicina Legal y el CTI, en aras de focalizar esfuerzos de manera conjunta e interinstitucional. Señala también que se realiza constante patrullaje por parte de UNIPOL y vigilancia a través de grupos de carabineros que prestan servicio rural en estas zonas. Además de fortalecer las acciones de inteligencia. Con relación a la cuarta recomendación, informa que a través de diferentes marcos de acción ha logrado la anticipación y neutralización de diferentes situaciones de riesgo para la población civil. Indica que ha participado en diferentes reuniones de carácter institucional e interinstitucional, al tiempo que se ha focalizado la recolección de información sobre la población en riesgo descrita en el informe, a través de la Seccional de Inteligencia.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento

Vigente desde: 18/03/2016

Mediante oficio del Ejército Nacional, se remite copia de la respuesta remitida por el Comando de la Décimo Tercera Brigada, en la cual señala una recapitulación de las responsabilidades de las entidades frente a los riesgos y las amenazas descritas en el Informe, asociadas a vinculación de NNA a actividades ilícitas, violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres, comisión de homicidios, instalación de artefactos explosivos, imposición de extorsiones, desplazamiento forzado intraurbano y amenazas y hostigamiento contra personas que hacen parte de organizaciones civiles, populares, juveniles, defensores de DDHH, etc.

En relación con las labores de inteligencia que permitan establecer la real situación de orden público en las localidades refieren no desconocer la existencia de delincuencia común, bandas de crimen organizado al servicio del narcotráfico que, deben ser combatidas por la Policía Nacional.

Al margen de esta consideración, el Ejército Nacional remite en cuadro adjunto los resultados de las acciones adelantadas a través de las Unidades Tácticas adscritas con jurisdicción y área de responsabilidad en las 3 localidades objeto del informe, en términos de capturas y desmovilizaciones en el período comprendido.

Así mismo, informa que fueron remitidas a las Unidades Tácticas con Jurisdicción y área de responsabilidad en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, las instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones elaboradas en el informe, adelantando reunión y realizando la entrega del informe de riesgo para que se iniciaran las acciones pertinentes y se iniciara la articulación con autoridades locales para efectos de adopción de medidas preventivas y de mitigación de riesgo, así como el necesario diligenciamiento del cuadro de impacto operacional de forma mensual.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: Frente a la primera recomendación, mediante oficio de fecha 23 de junio de 2015, la entidad se refiere -sin concretar cifras- al aumento significativo de cobertura en el Distrito Capital en lo concerniente a programas académicos de nivel técnico y tecnológico y de formación complementaria (cursos cortos). Dentro de la estrategia diseñada por la entidad para hacer presencia en lugares en los que no cuenta con Centros de Formación propios, la entidad refiere la realización de Convenios de Ampliación de Cobertura con quince (15) colegios de la localidad de Rafael Uribe Uribe, diecinueve (19) colegios de la localidad San Cristóbal y ocho (8) colegios de la localidad de Usme.

Posteriormente, mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2015, y en relación con esta recomendación, sugiere exhortar a otras entidades tales como el Ministerio de Trabajo y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la planeación, discusión y abordaje de políticas, planes y programas que faciliten la inserción laboral de jóvenes en condiciones similares a las descritas en el Informe de Riesgo N° 006-15.

Mediante oficio de fecha 23 de junio de 2015, el SENA señala su participación activa en los comités y subcomités destinados a la generación de políticas públicas, proyectos y planes de generación de ingresos, al tiempo que indica que actualmente se trabaja en la elaboración de la Política Distrital de Trabajo Digno y Decente, desde la que se pretende impactar positivamente en buscadores de empleos y en la sensibilización de empresas frente a la contratación de personal proveniente de los sectores más vulnerables. Hace referencia a las labores de intermediación laboral que adelanta en consonancia con la Ley 1636 de 2013 — Decreto 2852 de 2013, a través de la Agencia Pública de Empleo.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

Posteriormente, se recibió comunicación del SENA el 26 de abril de 2016, en donde mencionan que en 2015 para la localidad de Rafael Uribe Uribe ofertaron 8.430 cupos de formación, dentro de los que se matricularon efectivamente 5.749, es decir, hubo una ocupación del 68.2% de la oferta. En Usme se ofertaron 10.250 cupos, y se contó con una matrícula de 8.054 personas, lo que supone una ocupación del 78,6% de la oferta. En esta materia no se aporta información para la localidad de San Cristóbal. El SENA realiza presencia institucional en los Centros Dignificar, y para el caso en cuestión en el Centro asociado a la Localidad Rafael Uribe Uribe.

La Unidad Nacional de Protección: Mediante comunicación de fecha 01/06/2015, informa de la solicitud efectuada a la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con respecto a la adopción de medidas de protección urgentes y complementarias en relación con el sr. EDGAR JUANIAS. En ese mismo documento, la UNP hace un recuento de los casos atendidos entre 2012 y 2015 por ruta extraordinaria de protección a nivel Nacional, al tiempo que presenta el reporte discriminado para Bogotá D.C., con las 2.877 intervenciones en materia de protección realizadas en la misma vigencia. En comunicación recibida el día 10/12/2015, la UNP presenta en forma general las acciones adelantadas en la ciudad de Bogotá D.C.

La Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV: En documento de fecha 29/10/2015, la UARIV relaciona el total de las valoraciones realizadas y las colocaciones realizadas por concepto de ayuda humanitaria de emergencia y transición en Bogotá D.C., entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de agosto de 2015. Así mismo, refiere la elección en 2015 de la nueva mesa de participación de la población víctima, al tiempo que se eligieron los representantes en los Subcomités de Prevención y Protección, Reparación Integral y Asistencia y Atención, en los que el tema étnico se trabaja transversalmente.

Informa además que se creó una mesa indígena y una mesa afrodescendiente con el fín de trabajar temas de asistencia y atención, así como los temas de reparación integral. Refiere también la emisión del Protocolo de Participación de la comunidad ROM en el mes de septiembre. Para finalizar, indica que se viene adelantando el Diplomado Participaz, dirigido a todas las personas víctimas del conflicto armado, dentro del que se incluyeron temas de enfoque étnico.

En comunicación del 02 de marzo de 2016, la UARIV informa que Bogotá como ente territorial es autónoma para crear la mesa de participación de Bogotá y las mesas locales sin intervención de la UARIV, por lo que la responsabilidad de garantizar la participación y el funcionamiento de estos espacios, es de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Señala que la UARIV ha generado espacios de capacitación a mesas locales durante 2015 y 2016. Dentro de las dificultades que señala, se encuentra el hecho de que únicamente hay un profesional encargado de estos espacios, y que de 25 miembros, alrededor de 10 no regresaron a las sesiones de la Mesa Distrital manifestando dificultades económicas, y que prefieren buscar el sustento para sus familias.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

De otra parte, en comunicación del 19 de agosto de 2016, y con respecto al efectivo registro de víctimas y atención humanitaria, informa el número de valoraciones oportunas realizadas por el Ministerio Publico en Bogotá. Igualmente informa de las acciones adelantadas y el procedimiento para la atención y ayudas de emergencia. El 23 de agosto de 2016, informó con respecto al fortalecimiento de las rutas de prevención que la UARIV brindó asesoría técnica en la fase de formulación y contingencia a la Alta Consejería para la construcción del Plan de Contingencia. El 06 de enero de 2017, la UARIV informa los resultados alcanzados en 2016 en cuanto a la valoración de registros, población beneficiada, y articulación institucional, indicando como logro la creación de 14 mesas locales que garantizaran la representación de los grupos poblaciones entre ellos desplazados indígenas y afrodescendientes.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Mediante oficio de fecha 29/10/2015 el ICBF informa que ha venido llevando a cabo diferentes acciones en pro de la prevención del reclutamiento de NNA. Frente a la primera recomendación informa que ha mantenido la ejecución de los recursos de la modalidad étnica del programa de promoción y prevención para la protección integral de los NNA "Generaciones con bienestar", de acuerdo con lo programado en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Mártires, Santa Fé y Candelaria, dando respuesta a la perspectiva de prevención temprana del reclutamiento forzado de NNA de las comunidades Embera, Afro y Uitoto, al tiempo que señala que se encuentran en proceso precontractual y contractual de la modalidad tradicional del programa.

Así mismo señala su participación en el Comité Distrital de Convivencia Escolar y en el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.

Con respecto a la recomendación No. 2, indica que en la focalización del programa "Generaciones con Bienestar" se ha priorizado la niñez y adolescencia reportada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema en Bosa, puntualmente de la urbanización Villa Karen. En relación con la recomendación No. 3, informa que desde 2013 la regional Bogotá ha trabajado en la ruta Distrital para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA. Así mismo, indica que participa en la estrategia pedagógica para la movilización de adolescentes y jóvenes pasadores "Paz a la Joven", en articulación con Colombia Joven y UNICEF.

De otra parte, el 12 de octubre de 2016, informó de las actividades impulsadas en el marco del Programa de promoción y prevención para la protección Integral de NNA, cuyo objetivo general es el de promover la garantía de derechos. En 2016 se habilitaron 200 cupos en Usme, 100 cupos para Rafael Uribe Uribe, 200 cupos para la localidad de San Cristóbal.

Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes: No remitió respuesta.

Ministerio de Educación: No se cuenta con respuesta

Mediante oficio de fecha 10/11/2015, la Personería Distrital relaciona los avances obtenidos a través de su gestión en el marco de su función de Ministerio Público, al tiempo que presenta los resultados de la Evaluación realizada al interior de los Comités de DDHH.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

Frente a la localidad de Rafael Uribe Uribe, refiere la solicitud a través del Personero Local, de convocatoria a Comité extraordinario de seguridad en el que se instó a las diferentes entidades a adelantar las acciones tendientes a prevenir cualquier vulneración a DDHH, en especial las relacionadas en el IR N° 006-15. Hace también alusión a la solicitud de un reporte de acciones adelantadas por la Secretaría de Educación del Distrito en materia de seguridad y convivencia en los 26 colegios oficiales efectuada al DILE y la respuesta otorgada por esta entidad frente a lo realizado en el marco Del Grupo RIO. Indica además que en materia de violencia sexual se ha avanzado frente a la prevención del delito y la denuncia, de acuerdo con la información aportada en el Consejo Local para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual.

Frente a afectaciones por artefactos explosivos y amenazas y hostigamientos contra personas de organizaciones civiles, comunitarias, etc., refiere 1 caso del que ha tenido conocimiento de fecha anterior a la expedición del informe de riesgo, así como de las declaraciones tomadas a las víctimas de los mismos, y el traslado realizado a la UARIV y demás entidades competentes para respectiva valoración. Con respecto a lo adelantado en el marco del Comité Local de DDHH, se refiere a la convocatoria a Comité en aras de socializar el informe de riesgo, así como la solicitud de convocatoria a Consejo Extraordinario de Seguridad, efectuada.

Con relación a la Localidad de Usme, refiere el conocimiento que tuvo de un caso de abuso sexual a menor de edad y, de un caso de presunto desplazamiento intraurbano, y del acompañamiento realizado a la Policía de Infancia y Adolescencia en registros a 14 Colegios en el marco del programa de control y prevención de consumo de sustancias psicoactivas y porte de armas. Frente a lo adelantado en el marco del Comité Local de DDHH, refiere un caso puesto en conocimiento del Comité en materia de presuntas amenazas a integrantes de Mesas Locales y Distritales por parte del grupo Águilas Negras y las gestiones adelantadas por la Personería Local frente al caso.

Para finalizar, con respecto a la localidad de San Cristóbal, señala casos de presunto desplazamiento intraurbano, de violencia sexual y de amenazas y hostigamientos contra personas que hacen parte de organizaciones civiles, comunitarias, etc., de los que ha tenido conocimiento, así como de las gestiones que ha adelantado la Personería Local al respecto. En lo relativo a lo adelantado en el marco del Comité Local de DDHH, referencia el conocimiento de un caso de amenazas y la gestión adelantada al respecto.

En comunicación del 29 de abril de 2016, informa con respecto a la Personería Local de Usme, informa que ha venido oficiando y haciendo seguimiento a diferentes entidades del orden nacional y distrital. Concretamente describe las acciones adelantadas con respecto al panfleto remitido presuntamente por el grupo Águilas Negras. Indica que la evaluación realizada en su calidad de Presidente del Comité Local de DDHH se ha enfocado en asuntos de seguridad ciudadana por la fuerte presencia de redes de microtráfico. Así mismo, refiere permanente acompañamiento a la DILE y a los rectores de los colegios, en la realización de registros preventivos por parte de la Policía Nacional y la implementación de acciones de seguridad en los entornos escolares.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

Con respecto a la Personería Local de Usme, ésta refiere las solicitudes de acciones a la Policía Nacional efectuadas, a la Alcaldía Local de Usme y a la Secretaría Distrital de Gobierno, entre ellas, la denuncia de la Sra. Marina Álvarez por presuntas amenazas a integrantes de la Mesa Local y Distrital de DDHH por parte de las Águilas Negras; el Panfleto de las Águilas Negras en el que se mencionan amenazas contra integrantes de Comités Locales de DDHH y de organizaciones defensoras de DDHH; el ciudadano Eliécer Castillo -presidente de la JAC Barrio Las Orquideas-, quien denuncia amenazas por parte de grupos desconocidos y a quien posteriormente se le asignan medidas de protección; la Sra. María del Carmen Sierra quien denunció amenazas contra su vida y la de los habitantes del conjunto Vistas del Rio; la señora Nataly Bernal; entre otros.

Finalmente, el 04 de noviembre de 2016, la personería local de San Cristóbal envía una matriz sobre las actividades relacionadas con la vigilancia a las acciones de los diferentes organismos distritales, civiles y de policía, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo. Se realizaron actividades de fortalecimiento del equipo de la personería local, asesoría a víctimas, articulación con entidades públicas y sociedad civil.

#### Respuesta por hecho victimizante:

Homicidios: A pesar que la Policía y el Ejército Nacional reiteran que los grupos armados que operan en la ciudad de Bogotá D.C. no cumplen con las características para ser catalogados como grupos armados posdesmovilización, se evidencia que a pesar de las labores de inteligencia y el fortalecimiento de las unidades de Policía en estas localidades, el accionar de varios grupos con fines ilícitos persiste y no ha sido contrarrestado eficazmente con los métodos y medios tradicionales que la Policía Nacional utiliza para hacer frente a las organizaciones de delincuencia común. Las cifras de 2016 atrás presentadas reflejan la gravedad de esta situación.

Reclutamiento forzado de NNA en actividades ilícitas: Del contenido de la respuesta emitida por el ICBF, el SENA y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se infiere la necesidad de profundizar y articular la intervención con todos los actores institucionales y sociales que se relacionen con los programas y /o políticas que apunten a prevenir el reclutamiento y utilización ilícita y la transformación de las condiciones socioeconómicas que propician este tipo de situaciones, dentro de ellas, la necesidad de coordinar con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Educación y el SENA en lo relativo a superar el déficit de cobertura escolar y de oferta de formación técnica y tecnológica para jóvenes y alternativas de empleabilidad y productividad, así como ofertas y espacios para el uso del tiempo libre. Todo ello, en conjugación con los programas e iniciativas del ICBF en materia de prevención del reclutamiento y la utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales.

Utilización de artefactos explosivos: La Policía Nacional informó la captura en abril de 2015, de 5 integrantes de una organización delincuencial a quienes se les encontró material explosivo y propaganda alusiva a grupos armados ilegales, y que habrían sido contratados para la ejecución de atentados en la capital. Llama la atención este asunto, por cuanto aporta luces sobre nuevas formas de operación de grupos de desmovilizados, aspecto sobre el que la negativa de la fuerza pública en materia de reconocimiento de la operación de grupos posdesmovilización limita la posibilidad de diseñar acciones y estrategias que aborden de manera contundente estas nuevas formas de operación.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

nto Vigente desde: 18/03/2016

# Formato Nota de Seguimiento

Cobro de exacciones ilícitas - extorsión: Del contenido de la respuesta aportada por la Administración Distrital y la Policía Nacional se evidencian la necesidad de profundizar las estrategias o acciones concretas y coordinadas de manera interinstitucional para atender esta situación.

Apropiación ilícita de terrenos: La información allegada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. indica que desde 2014 se viene adelantando un ejercicio de monitoreo de los polígonos afectados por ocupación ilegal en la ciudad, y puntualiza que para la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se diseñó una estrategia de atención inmediata en coordinación con la policía y la Fiscalía para la identificación de la estructura de los "Tierreros" vinculados a la estafa a las Familias del sector Hacienda los Molinos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, logrando la captura y judicialización de 18 personas que promovían la venta y compra ilegal de predios. En las localidades de Usme y San Cristóbal se requiere profundizar este tipo de intervención, privilegiando dos componentes: El represivo para contrarrestar la actividad de bandas criminales, y el social para garantizar la vivienda digna a las comunidades.

Amenazas: Las acciones reportadas por las entidades evidencian la necesidad de profundizar en las obligaciones constitucionales básicas de las autoridades para preservar el derecho a la seguridad, y sobre el que la Corte Constitucional se ha pronunciado en reiterada jurisprudencia al señalar que "El Estado tiene la obligación de garantizar a todos los residentes la preservación de sus derechos a la vida y a la integridad física, como manifestación expresa del derecho fundamental a la seguridad personal, entendida como una obligación de medio y no de resultado, por virtud del cual son llamadas las diferentes autoridades públicas a establecer los mecanismos de amparo que dentro de los conceptos de razonabilidad y proporcionalidad resulten pertinentes a fin de evitar la lesión o amenaza de sus derechos". En cumplimiento de estas obligaciones, es clave que la UNP coordine con las autoridades locales la instalación en una mesa de prevención para líderes sociales, mecanismo que ayudaría a superar las dificultades de identificación de potenciales beneficiarios.

De la información aportada por los Comités Locales de DDHH a través de la Personería Distrital, se observa que persisten amenazas contra la población civil y sus organizaciones sociales tales como la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, así como de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de la localidad de USME.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no obstante la intervención institucional, el riesgo descrito para la población civil que habita en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe en el Informe de Riesgo 006, persiste, y es factible que grupos armados ilegales descritos en la presente nota hagan uso de la violencia selectiva e indiscriminada a través de amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a sufrir atentados contra la vida y la integridad personal, igualmente, es posible la ocurrencia de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, atentados con artefactos explosivos, desplazamientos forzados intraurbanos.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Formato Nota de Seguimiento

Vigente desde: 18/03/2016

#### RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento recomendar al Señor Ministro del Interior, declarar la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil en el territorio señalado en riesgo. En especial, se considera necesario recomendar:

- 1-Alcaldía Mayor de Bogotá, en coordinación con el Ministerio de la Defensa, Policía Nacional, mantener y profundizar las medidas que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, los derechos humanos y el ejercicio de las libertades públicas de pobladores, lideres, y población vulnerable que habita en los territorios señalados en la localización geográfica del riesgo.
- 2- Alcaldía Mayor de Bogotá, en coordinación con el Ministerio de la Defensa, Policía Nacional y demás organismos de seguridad del Estado, fortalecer los dispositivos de seguridad y neutralizar la capacidad de daño de grupos armados ilegales que hacen presencia en la ciudad, particularmente en las localidades señaladas en riesgo.
- 3- Alcaldía Mayor de Bogotá, en coordinación con el Ministerio de la Defensa, Policía Nacional, Ministerio del Interior, FONSECON, impulsar las acciones administrativas y presupuestales a fin de optimizar el servicio público que presta la policía nacional, manteniendo y/o aumentando el pie de fuerza, incrementando las inversiones en tecnología, aumentando los puntos de atención para continuar con las labores de prevención y todas aquellas medidas que garanticen a la ciudadanía acudir a la entidad.
- 4-Alcaldia Mayor de Bogotá, en concurso con las alcaldías locales de Usme, Rafael Uribe y San Cristóbal, apoyar la labor del SENA en la ampliación de los programas de capacitación técnica y tecnológica.
- 5-Alcaldia Mayor de Bogotá, Alcaldías locales de Usme, de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, mantener los espacios de diálogo abierto y permanente con líderes y lideresas dirigidos a concertar medidas tendientes a la superación del riesgo advertido.
- 6- Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldías locales de Usme, de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, Policía nacional y demás organismos de seguridad del Estado, promover espacios de articulación institucional, con el propósito de adoptar medidas con el objeto de profundizar el control de zonas rurales y urbanas, a fin de evitar la presencia de urbanizadores piratas, estafadores, vendedores de narcóticos y extorsionistas que alteran el ejercicio de la libertades públicas, el patrimonio económico y la cotidianidad de los ciudadanos.
- 7- Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldías locales de Usme, de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional de Infancia y Adolescencia, Comisarias de familia, al Grupo de Lucha de Trata de Personas del Ministerio del Interior, promover todas las medidas y actuaciones relacionadas con la protección integral de NNAJ.



Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Formato Nota de Seguimiento

8- Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldías locales de Usme, de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento CIPRUNNA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Educación, continuar de manera vigorosa con el fortalecimiento de los esquemas de prevención del reclutamiento y utilización, en el entendido de que la superación de este flagelo va mucho más allá de estrategias de capacitación -que también son necesarias-, que incluve la realización de los derechos humanos de los NNAJ conforme se establece en la Constitución y el Código de la Infancia y la Adolescencia, como imperativos normativos de orden público, de actuación de las autoridades responsables. Es importante reiterar que los NNAJ según la jurisprudencia constitucional son las principales víctimas de situaciones de conflicto armado interno y violencia generalizada.

9-Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en concurso con la Alcaldía Mayor, las alcaldías locales de Usme, Rafael Uribe y San Cristóbal, continuar con la oferta de capacitación técnica y tecnológica y las estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades.

10- A Las Personerías de Rafael Uribe, San Cristóbal, autoridades y organismos Distritales que concurren frente a las recomendaciones emanadas de la presente Nota de Seguimiento, para que se informe de manera periódica a la Defensoría del Pueblo todas aquellas acciones que vulneren los derechos humanos de la población civil y que se puedan derivar del riesgo aquí descrito.

11- A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT (FA)